



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00578170- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud presentada para la tramitación de la contratación del servicio de limpieza de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que se ha decidido aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que se hace necesario aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 1030/2016, sus normativas y complementarias;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el Procedimiento de Contratación Directa y su llamado a cotización, referido a la prestación del Servicio de Limpieza en la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forma parte de la presente como anexo, con 20 (veinte) fojas.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, a:

Titulares

Claudio Quevedo

Alejandra Rossi

Virginia Oria

Suplentes

Javier Aguirre

Pablo Murillo

Laura Romera Largo

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros de la Comisión Recepción, a:

Titulares

Claudio Naranjo

Pablo Franco

Germán Pereno

ARTÍCULO 5º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.000.000.12.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 ACT.COMUNES, A. 0001.075.003.001.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 EXTENSION, A.0001.075.002.002.12.37.20.00.01.00.3 .0.0.0000.1.21.3.4 POSTGRADO, A.0001.075.008.049.12.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 Biblioteca.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto. Compras-Patrimonio